

GERENCIA GENERAL  
UCP

GERENCIA LEGAL

**CD - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para adjudicar la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-41/2023, “Suministro e instalación de estaciones de pago para el estacionamiento de vehículos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$111,646.07 IVA incluido, para un plazo contractual de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

=====

**QUINTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Sexto del Acta número 0014, de fecha 17 de noviembre de 2023, Junta Directiva emitió Resolución Razonada y autorizó promover la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-41/2023, “Suministro e instalación de estaciones de pago para el estacionamiento de vehículos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, con la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y aprobó el Documento de Solicitud de Oferta.

El 21 de noviembre de 2023, la UCP realizó la publicación de convocatoria en los sitios web de COMPRASAL y CEPA; asimismo, en esa misma fecha se remitió a la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la invitación y el Documento de Solicitud de Oferta.

La asignación presupuestaria para este proceso, es de US \$99,050.00 sin incluir IVA y US \$111,926.50 IVA incluido.

La fecha límite para la recepción de oferta fue el 22 de noviembre de 2023, recibándose en esa fecha la oferta de la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de US \$98,801.83 sin incluir IVA y US \$111,646.07 IVA incluido.

**II. OBJETIVO**

Adjudicar la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-41/2023, “Suministro e instalación de estaciones de pago para el estacionamiento de vehículos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$111,646.07 IVA incluido para un plazo contractual de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El evaluador técnico conocedor de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, procedió a evaluar la oferta presentada por la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Se verificó que la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no se encuentra en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, de COMPRASAL y DOM, asimismo, se verificó que se encuentra inscrita en el RUPES.

Conforme al literal C. “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación”, de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, se evaluó toda la documentación requerida por CEPA, de acuerdo a lo siguiente:

N°	REQUERIMIENTO A EVALUAR	TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
1	Formulario F.1 Identificación del Oferente	Cumple, según folio 3 de su oferta
2	Formulario F.2 Declaración Jurada	Cumple, según folio 4 de su oferta
3	Formulario F.3 Carta Compromiso	Cumple, según folio 5 de su oferta
4	Copia de documento que compruebe que es Proveedor Único y exclusivo de la marca DATAPARK en El Salvador.	Cumple, sin folio
5	Formulario F5. Especificaciones Técnicas	Cumple, del folio 14 al 40 de su oferta

Conforme a lo anterior, la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumplió con todos los documentos requeridos, por lo tanto, procede evaluar la oferta económica.

Posteriormente, se procedió a verificar el monto ofertado en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniendo el siguiente resultado:

Presupuesto sin IVA US\$	Monto ofertado por TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Diferencia entre monto presupuestado y ofertado	
		US \$ sin incluir IVA	%
99,050.00	98,801.83	248.17	-0.25%

Según el cuadro anterior, la oferta económica de la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, siendo menor por US \$248.17 sin incluir IVA, equivalente a 0.25% menos del presupuesto.

Por todo lo anterior, el evaluador técnico concluye que la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumplió con todas las etapas de evaluación, su oferta se encuentra dentro de la asignación presupuestaria y según el análisis de razonabilidad de precios, el monto ofertado es económicamente razonable, por lo que se recomienda adjudicar por un monto total de US \$98,801.83 sin IVA y US \$111,646.07 IVA incluido.

**IV. MARCO NORMATIVO**

Artículos 18, 19, 22, y 41 literal b) 89, 99 y 122 de la Ley de Compras Públicas.

Lineamiento N° 3.13, “Lineamiento para el Método de Contratación Directa”, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas el 11 de marzo de 2023.

Literal C. “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación”, del Documento de Solicitud de Oferta.

## V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Evaluador Técnico y analista de razonabilidad de precio recomienda a Junta Directiva adjudicar la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-41/2023, “Suministro e instalación de estaciones de pago para el estacionamiento de vehículos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” a la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$98,801.83 sin incluir IVA y US \$111,646.07 IVA incluido para un plazo contractual de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV y el informe del el Evaluador Técnico y analista de razonabilidad de precio, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-41/2023, “Suministro e instalación de estaciones de pago para el estacionamiento de vehículos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por Hernán Alberto López Rodríguez, por un monto total de US \$111,646.07 IVA incluido para un plazo contractual de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.
- 2° Nombrar como Administradora de Contrato, a la licenciada Idania Mariela Rivas Cruz, Encargada de Parqueo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato respectivo.
- 4° Autorizar a la Jefatura de la UCP, para realizar la notificación correspondiente y solicitar la Garantía de Cumplimiento Contractual.
- 5° Según el artículo 122 de la LCP, para el presente proceso no será procedente el recurso de revisión, ni apelación.

GERENCIA GENERAL  
UCP

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta CEPA LA-01/2024, “Suministro de combustible a granel y en cupones impresos para las empresas de CEPA”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta y autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

=====

**SEPTIMO:**

## **I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Quinto del Acta número 3188 de fecha 26 de enero de 2023, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-05/2023, “Suministro de combustible a granel y en cupones impresos para las empresas de CEPA”, a la sociedad IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. de C.V., el LOTE 1: COMBUSTIBLE A GRANEL por un monto de US \$2,109,845.23, monto que incluye IVA, FLETE, FOVIAL y COTRANS, tomando como referencia el precio por galón máximo de venta por cada región, publicado por el Ministerio de Economía, vigente a la fecha de presentación de la oferta, manteniendo invariables durante la vigencia del contrato los precios de descuento y flete por galón, para un plazo contractual, contado a partir de la orden de inicio al 31 de diciembre de 2023; y declarar desierto el LOTE 2: COMBUSTIBLE EN CUPONES, debido a que la única oferta recibida no cumplió con los requerimientos de las Bases de Licitación.

De acuerdo a la declaratoria de desierto del LOTE 2: COMBUSTIBLE EN CUPONES, fue necesario gestionar un proceso emergente para contar con existencias suficientes en Oficina Central y en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, realizándose el proceso de Libre Gestión CLG-84/2023, “Suministro de combustible en cupones de tipo genérico impresos para Oficina Central y el Aeropuerto Internacional de Ilopango”, en fecha 21 de febrero de 2023 el Comité de Libre Gestión adjudicó a la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A., por un monto de US \$5,710.00, incluyendo IVA, FOVIAL y COTRANS.

Mediante el Punto Quinto del Acta número 3194 de fecha 20 de marzo de 2023, Junta Directiva adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-07/2023, “Suministro de combustible en cupones para las empresas de CEPA”, a la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A., hasta por el monto de la asignación presupuestaria de US \$62,427.43 incluyendo IVA, FOVIAL y COTRANS, para un plazo contractual contado a partir de la orden de inicio al 31 de diciembre de 2023.

Cada empresa solicitante incluyó el suministro de combustible a granel y en cupones impresos para las empresas de CEPA, dentro de la la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024, aprobada por Junta Directiva, mediante el Punto Quinto del Acta número 0012, de fecha 3 de noviembre de 2023, por lo que cuenta con la asignación presupuestaria.

## **II. OBJETIVO**

Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-01/2024, “Suministro de combustible a granel y en cupones impresos para las empresas de CEPA”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El suministro de combustible a granel y en cupones es de vital importancia para la operatividad de las empresas de CEPA, tanto para el equipo operativo como para la flota vehicular y motocicletas de cada una de ellas.

A continuación se describen las respectivas justificaciones del uso de combustible a granel y en cupones por cada empresa solicitante:

#### COMBUSTIBLE A GRANEL

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, utiliza el combustible a granel para mantener en operación equipos vitales, tales como: vehículos de salvamento y extinción de incendios; montacargas; generadores eléctricos de subestaciones que sirven para mantener el suministro cuando acontecen interrupciones en el abastecimiento; tractores para chapoda, camiones de volteo para movilización de desechos sólidos, así como la flota vehicular del aeropuerto.

En el Puerto de Acajutla y La Unión el combustible a granel es destinado principalmente para equipos operativos tales como: Grúas Postpanamax; Remolcadores; Plantas de Emergencia; Cargador Frontal; Grúa Portacontenedores; Montacargas de Horquillas; Montacargas Portacontenedores; Tractor de Arrastre; Tractor de Bandas; Lancha y Concreteras, Camiones de Salvamento entre otros, así como la flota vehicular designada en cada puerto.

#### COMBUSTIBLE EN CUPONES

El suministro de Combustible en cupones se utiliza para la movilización de la flota vehicular y motocicletas para Oficina Central, Aeropuerto Internacional de Ilopango, Puerto de La Unión y Ex FENADESAL, equipos que son utilizados para el cumplimiento de las diferentes misiones oficiales (asistir a reuniones de trabajo dentro y fuera de las empresas, traslado de personal, insumos, equipos y materiales, entrega de correspondencia, entre otras), que requieren del abastecimiento de combustible para dichas unidades en cupones canjeables en estaciones de servicio, siendo indispensable para el buen desarrollo de las actividades de la Institución.

Asimismo, los proyectos de país que está desarrollando CEPA han incrementado considerablemente las misiones oficiales del personal técnico hacia el Puerto de La Unión, Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, requiriéndose en muchos de los casos, suministrar cupones de combustible para permanecer por varios días en los sitios de los proyectos.

Por lo anterior, el Departamento Administrativo de Oficina Central, como consolidador institucional para este suministro, solicitó a cada una de las empresas de CEPA remitir sus requerimientos de Combustible a Granel y Combustible en Cupones para el año 2024, con el objeto de realizar el Sondeo de Mercado, habiéndose invitado a las siguientes sociedades, mediante notas emitidas con fecha 11 de octubre de 2023: Nota DA-233/2023, sociedad PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; Nota DA-234/2023, sociedad INVERSIONES CHEVRON, S.A. DE C.V.; Nota

DA-235/2023, sociedad UNO EL SALVADOR, S.A.; Nota DA-236/2023, sociedad DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. (DLC); Nota DA-237/2023, sociedad IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. (IBS); habiéndose recibido únicamente las cotizaciones de las sociedades UNO EL SALVADOR, S.A. e IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. (IBS), siendo los resultados los siguientes:

COMBUSTIBLE A GRANEL

No.	Descripción	U. Med	Cant.	Asignación Presupuestaria		SONDEO DE MERCADO			
						IBS, S.A. DE C.V.		UNO EL SALVADOR, S.A.	
				Precio US \$ sin IVA (Incluye flete, FOVIAL y COTRANS)	Monto Presupuesto US \$ sin IVA (incluye flete, FOVIAL y COTRANS)	Precio US \$ sin IVA (Incluye flete, FOVIAL y COTRANS)	Monto Total US \$ sin IVA (incluye flete, FOVIAL y COTRANS)	Precio US \$ sin IVA (Incluye flete, FOVIAL y COTRANS)	Monto Total US \$ sin IVA (incluye flete, FOVIAL y COTRANS)
<b>1</b>	<b>ACEITE DIÉSEL</b>		<b>435,200</b>		<b>1,806,080.00</b>		<b>1,706,191.20</b>		<b>1,632,990.56</b>
	AIES-SOARG (Zona Central)	GALÓN	43,200	4.15	179,280.00	3.9195	169,322.40	3.7513	162,056.16
	Puerto de Acajutla (Zona Occidental)	GALÓN	380,000	4.15	1,577,000.00	3.9195	1,489,410.00	3.7513	1,425,494.00
	Puerto de La Unión (Zona Oriental)	GALÓN	12,000	4.15	49,800.00	3.9549	47,458.80	3.7867	45,440.40
<b>2</b>	<b>GASOLINA REGULAR</b>		<b>23,400</b>		<b>91,260.00</b>		<b>87,144.14</b>		<b>83,239.02</b>
	AIES-SOARG (Zona Central)	GALÓN	8,400	3.90	32,760.00	3.7071	31,139.64	3.5478	29,801.52
	Puerto de Acajutla (Zona Occidental)	GALÓN	5,000	3.90	19,500.00	3.7159	18,579.50	3.5389	17,694.50
	Puerto de La Unión (Zona Oriental)	GALÓN	10,000	3.90	39,000.00	3.7425	37,425.00	3.5743	35,743.00
<b>TOTALES</b>					<b>1,897,340.00</b>		<b>1,793,335.34</b>		<b>1,716,229.58</b>

COMBUSTIBLE EN CUPONES

Empresa de CEPA	Total Cupones Genéricos (Gasolina/Diésel) valor nominal US\$ 5.71	Asignación Presupuestaria		UNO EL SALVADOR, S.A.	
		Precio Unitario Por Cupón en US\$	Monto Total US\$ (Incluye IVA, FOVIAL y COTRANS)	Precio Unitario Por Cupón en US\$ (Igual o menor a 5.71)	Monto Total US\$ (Incluye IVA, FOVIAL y COTRANS)
Oficina Central	9,457	5.71	53,999.47	5.71	53,999.47
Puerto de La Unión	300	5.71	1,713.00	5.71	1,713.00
Aeropuerto Internacional de Ilopango	2,100	5.71	11,991.00	5.71	11,991.00
Ex FENADESAL	640	5.71	3,654.40	5.71	3,654.40
<b>Total</b>	<b>12,497</b>		<b>72,214.37</b>		<b>71,357.87</b>

Por lo anterior, considerando la importancia de contar con el suministro de combustible a granel y en cupones para mantener la operatividad de las empresas de CEPA, se solicita realizar las gestiones a fin de promover el proceso de contratación que garantice el suministro para el año 2024.

En consecuencia, el Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central como consolidador institucional, a través de memorando DA-399/2023 solicitó a la UCP, gestionar la adquisición del servicio de combustible a granel y en cupones impresos para las empresas de CEPA para el año 2024, para lo cual se elaboraron las siguientes requisiciones:

No.	Empresa	Requisición	Monto sin IVA US\$	Monto con IVA US\$
1	Puerto de Acajutla	10/2024	1,596,500.00	1,804,045.00
2	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	07/2024	212,040.00	239,605.20
		19/2024	11,991.00	13,549.83
3	Ex FENADESAL	28/2024	3,654.40	4,129.47
4	Puerto de La Unión	13/2024	88,800.00	100,344.00
		14/2024	1,713.00	1,935.69
5	Oficina Central	11/2024	53,999.47	61,019.40
<b>TOTAL</b>			<b>1,968,697.87</b>	<b>2,224,628.59</b>

La UCP verificó que las requisiciones para esta licitación, cuentan con la certificación presupuestaria de la UFI.

Se recomienda publicar la promoción y la documentación pertinente a la Licitación, en el sitio web de COMPRASAL, sitio web institucional, y además en un periódico de circulación nacional, en cumplimiento al Art. 87 de la LCP.

#### IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19, 20, 23 y 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

#### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central como consolidador institucional, recomienda a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-01/2024, “Suministro de combustible a granel y en cupones impresos para las empresas de CEPA”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-01/2024, “Suministro de combustible a granel y en cupones impresos para las empresas de CEPA”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.
- 2° Autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar a la UCP para realizar las publicaciones correspondientes conforme al artículo 87 de la LCP.